



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010525/2017

CÓRDOBA; 27 MAR 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual la Directora de la Biblioteca "Ing. Manuel E. RIO – Ing. Luis ACHAVAL", eleva solicitud de aprobación de Prorrogas de Becarias en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar las designaciones a las estudiantes Srta. María Cecilia BUSTOS FIGUEROA (D.N.I: 33.392.879) de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN y Srta. Jimena María Enriqueta LESCANO (D.N.I: 33.482.758) de la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS y la Srta. Carla FERREYRA (D.N.I: 35.893.902) de la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS, como BECARIAS de la Biblioteca "Ing. Manuel E. RÍO, Ing. Luis ACHAVAL", a partir del 1° de Abril de 2017 y hasta el 30 de Abril de 2017.

Art. 2°.- Designar a la Bib. Silvia Beatriz JALILE (D.N.I: 12.704.332) como Directora de las Becas.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

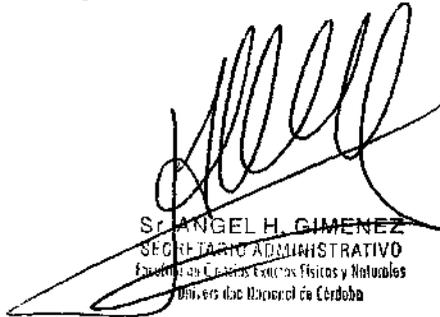
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010525/2017

Art. 3º.- La Directora de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a las Becarias.

Art. 4º.- La erogación por esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

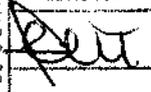
Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Biblioteca "Ing. Manuel E. RÍO, Ing. Luis ACHAVAL" a fin de notificar a las interesadas, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.


Sr. ANGEL H. GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 226

RECIBIDO


AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.